

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SR.
GABRIEL BARRIGA**

Huépil, Septiembre 25 del 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 1478/

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario oficial del 26.07.2006.
- b) La necesidad de contar con dinero en efectivo para pago de peajes, combustible y otros gastos en cometidos movilizándolo al Sr. Alcalde.
- c) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese un anticipo mensual de \$ 80.000 al Sr. Gabriel Barriga, Chofer Alcalde, para cubrir gastos indicados en la letra b) de los Vistos. Sujeto a Rendición.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Gastos menores" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Parte
- LHL/ESH/MWC/cll